37

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° 829 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio la funcionaria GINA PATRICIA VELEZ ORTIZ, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.537.777, presenta renuncia en el empleo Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, empleo de libre nombramiento y remoción.

Que por todo lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia, presentada por la señora GINA PATRICIA VELEZ ORTIZ, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.537.777, en el empleo, Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la señora GINA PATRICIA VELEZ ORTIZ, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.537.777, en el empleo de Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Asesor, Código 105 Grado 03, asignado a la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición. 13 JUN. 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz-Técnico Operativo
Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo Función Pública